ACEPTACION DE OFERTA No. 00005292 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2024

Tabla de Contenido

Cláusula 1 – Clase de Contrato…….
Cláusula 2 - Contratista…….
Cláusula 3 – Identificación…….
Cláusula 4 - Objeto……
Cláusula 5 – Especificaciones Técnicas……
Cláusula 6 – Valor……
Cláusula 7 – Forma de Pago ……
Cláusula 8 – Imputación Presupuestal…….
Cláusula 9 – Plazo…….
Cláusula 10 – Obligaciones del Municipio de Cúcuta…….....……
Cláusula 11 - Obligaciones del Contratista…….
Cláusula 12 - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo…….
Cláusula 13 - Supervisión……
Cláusula 14 - Anexos del Contrato……
Cláusula 15 - Perfeccionamiento y Ejecución……
Cláusula 16 – Liquidación……
Cláusula 17 - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual…….

Señor.
V & G MANTEMINIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S
NIT 900706876-0
Dirección: AV 9 NRO. 4-17 - Callejon
Cúcuta– Norte de Santander.

De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el Procedimiento descrito para en la Modalidad de Mínima Cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación

de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica - Técnica de la que presento el menor valor a la Administración Municipal, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Publica No. SG-MC-058-2024.

Como consecuencia, tanto la presente Aceptación y la Propuesta por usted presentada, constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los Acápites del presente documento:

1. – Clase **de Contrato**

Contrato de Prestación de Servicios

2. – Contratista

V & G MANTEMINIENTOS Y SUMINISTROS S.A.S

3. – **Identificación**

NIT 900706876-0

4. – **Objeto**

2024R-2111 LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCION Y TOMA DE MUESTTRA MICROBIOLOGICA DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.

5. – **Especificaciones Técnicas**

Revisar ficha técnica anexa al presente proceso

En razón a que el contrato a suscribir es para suplir la actual demanda del *mantenimiento general de lavado, desinfección e impermeabilización de los tanques de almacenamiento de agua potable de la Gobernación de Norte de Santander* el oferente debe ofertar que cuenta con disponibilidad inmediata la totalidad de los servicios solicitados, para la eficaz y oportuna entrega, por lo cual el oferente garantizará en su propuesta económica, so pena de declarar NO HABILITADA la oferta:

- Que dispone de la totalidad de los servicios ofertados para suministrarlos de manera inmediata.
- Que la entrega de los servicios solicitados por la Entidad será entregada en un plazo no mayor a UN (01) DÍA.

EL OFERENTE seleccionado *se obliga para con EL MUNICIPIO a realizar el mantenimiento general de lavado desinfección e impermeabilización de los tanques de almacenamiento de agua potable*, relacionados en la Ficha Técnica No. 1, y en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en el presente Estudio Previo.

Realizar el mantenimiento de los tanques conforme al Decreto 1575 de 2007, por el cual se establece que los tanques para almacenamiento de agua potable deben lavarse como mínimo dos (2) veces al año y el sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano. Y las resoluciones reglamentarias N° 215 del 2007 y la N°0811 del 2008.

6. – **Valor**

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección de mínima cuantía corresponde a la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CIEN PESOS ($128.270.100)**, incluido **I.V.A**, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado por el adjudicatario al momento de presentación de su propuesta conforme a la oferta comercial presentada.

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	cantidad	Precio unitario SIN IVA	Precio (SIN IVA)*cantidad
Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque 500 LTS plástico	6	$ 385.000,00	$ 2.310.000,00
Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque 1.000 LTS plastico	76	$ 515.000,00	$ 39.140.000,00
Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque 2.000 LTS plastico	64	$ 605.000,00	$ 38.720.000,00
Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque 3.000 LTS plastico	2	$ 660.000,00	$ 1.320.000,00
Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque 5.000 LTS plastico	4	$ 665.000,00	$ 2.660.000,00
Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque subterraneo de 4*4*1,50 (24.000 LTS aproximadamente)	1	$ 1.190.000,00	$ 1.190.000,00
Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque subterráneo de 4*3*3. (36.000 LTS aproximadamente)	1	$ 1.270.000,00	$ 1.270.000,00
Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque subterráneo de 3,50*4*2. (28.000 LTS aproximadamente)	1	$ 1.270.000,00	$ 1.270.000,00
Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de uno(1) tanque subterraneo 4*8*1,50 LTS. 48.000 lts	1	$ 1.270.000,00	$ 1.270.000,00
Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque subterráneo de 5*4.5*2.40 (54.000 LTS aproximadamente)	1	$ 1.270.000,00	$ 1.270.000,00
Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de uno(1) tanque subterráneo 5*4*3 LTS. 60.000 lts	1	$ 1.270.000,00	$ 1.270.000,00
Tanques subterráneos compartidos con CDI (15.0*3.0*2.80) 126.000 LTS	1	$ 1.310.000,00	$ 1.310.000,00
Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque aéreo de concreto (1,50*3.65*1,20) 6.570 lts aproximadamente.	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00
Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque aéreo de concreto (2*3.65*1) 7.000 lts aproximadamente.	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00
Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque aéreo de concreto (1.90*3.80*1) 7.220 lts aproximadamente}	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00
Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de uno(1) tanque aereo de concreto 3*3*1 LTS. 9.000 lts	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00
Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque aereo de concreto (3*2,50*1,50) 11.250 lts aproximadamente. PAE	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00
Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de uno(1) tanque aereo de concreto 10*1,20*1,20 LTS. 14.400 lts	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00
Lavado y Desinfección en mojado y a vapor de tanque aereo de concreto (3*6*1.20) 21.600 lts aproximadamente. PAE	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00
PRUEBA MICROBIOLOGICA A TANQUES (1 POR COLEGIO O SEDE)	26	$ 340.000,00	$ 8.840.000,00
		SUBTOTAL	$ 107.790.000,00
		IVA	20480100
		TOTAL	$ 128.270.100,00

Parágrafo primero: hace parte del valor del presente proceso, el documento anexo de oferta económica del proponente adjudicatario, la cual hace parte integral del presente documento.

7. – Forma de Pago

EL MUNICIPIO, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

El Municipio de Cúcuta, → Mediante UN UNICO PAGO FINAL; de acuerdo a lo facturado, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del

Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales; (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes

PARÁGRAFO 1: La contratación objeto de la presente invitación no genera relación laboral entre El Municipio de San José de Cúcuta y el contratista, ni con las personas que éste vincule para la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 2: Para proceder con el pago el contratista, deberá allegar la factura, conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código del Comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO 3: Los pagos que efectúe el Municipio en virtud del/los contratos del presente proceso estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles.

PARÁGRAFO 4: La cancelación del valor del/los contrato/s, por parte de la Secretaría al Contratista, se hará realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el contratista, certificado de debe presentar junto con su oferta.

8. – Imputación Presupuestal

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA pagará al Contratista el valor de la Aceptación de la Oferta con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 005749 del 12 de noviembre de 2024 - RUBRO 2.1.2.02.02.008.06 Mantenimiento, expedido por la Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR A CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**00 005749**	12 de noviembre de 2024	$128.270.100
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008.06		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	**Mantenimiento**		
VIGENCIA	2024		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00.1 ICLD		

9. – Plazo

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2024, previa aprobación de las garantías por parte de El Departamento Administrativo de Bienestar Social de San José de Cúcuta y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

10. – Obligaciones del Municipio

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar
3. Cancelar el valor de la aceptación de oferta en la forma y términos establecidos en el Estudio previo, y/o Anexo Técnico, y/o invitación pública.
4. Permitir el desarrollo y la ejecución de la aceptación de oferta por parte del CONTRATISTA.
5. Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza

del mismo.

11. – **Obligaciones del Contratista**

OBLIGACIONES GENERALES

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes actividades:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, en los plazos, condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas de acuerdo con la propuesta.
2. Conforme a la propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato interadministrativo.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones en la ejecución del contrato interadministrativo.
4. Establecer un sistema de comunicación permanente con el Supervisor del Departamento Administrativo de Bienestar Social, a fin de garantizar la correcta ejecución del contrato. En tal sentido, se debe establecer comunicación por cualquier medio disponible (correo electrónico, celular, video llamada, etc.), para evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la solicitud.
5. Los precios de la propuesta deben mantenerse firmes a partir de la presentación de esta y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante todo el tiempo de ejecución.
6. Suscribir las garantías establecidas y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud pensión y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003 la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
8. Acatar los lineamientos que para el desarrollo del contrato le imparta el Departamento de Bienestar Social por conducto del supervisor.
9. Presentar factura conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas, en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar.
10. Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto.
11. Poner en conocimiento del Departamento de Bienestar Social, cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
12. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.
13. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
14. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a El Departamento de Bienestar Social, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
16. Constituir oportunamente la póliza con el amparo de los riesgos solicitados.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con las condiciones, términos y plazos establecidos para la entrega del servicio de mantenimiento conforme al cronograma aprobado por la supervisión.
2. Realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con las especificaciones técnicas.
3. Poner en funcionamiento el llenado de los tanques antes de la entrega para verificar el correcto funcionamiento en presencia del supervisor del Contrato.
4. Brindar el servicio de garantía técnica en calidad de los servicios prestados por el término de un año contado a partir de la suscripción del contrato para el funcionamiento en óptimas condiciones de los equipos objeto de mantenimiento.
5. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos necesarios para la ejecución del contrato.
6. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Gobernación de Norte de Santander) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante.
7. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)
8. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos sus trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.
9. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de los funcionarios, contratistas y de visitantes.
10. En relación con el uso de químicos para la limpieza y mantenimiento de los tanques, el contratista se compromete a mantener en el lugar de trabajo las hojas de seguridad de los productos usados y éstos últimos tienen que permanecer rotulado acorde con la normatividad vigente. Decreto 1496 de 2018 “Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química”
11. En caso de requerirse actividades de alturas (1.50mt) se debe entregar el certificado de alturas debidamente actualizado.
12. Disponer en el sitio de trabajo u obra, los elementos mínimos para dar respuesta ante una emergencia.
13. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios y basuras acumuladas y a la terminación de la labor contratada, retirar definitivamente de las áreas intervenidas y lugares de ubicación, los desechos generados a fin de que el área quede totalmente limpia.
14. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

12. – - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, de acuerdo con a lo señalado en los artículos 2.2.1.2.3.1.1; 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera en donde figure como beneficiario EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA y como asegurado el futuro contratista y cubrirá los siguientes RIESGOS:

CLASES DE GARANTÍAS	A. Contrato de seguro contentivo en una póliza B. Patrimonio Autónomo C. Garantía Bancaria

De conformidad con el objeto contractual, se realizó un análisis a las garantías necesarias para el desarrollo del proyecto en mención, el cual determino lo siguiente:

RIESGO	VALOR	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	Termino de duración del contrato y 6 meses más	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Se fija en el valor mínimo en razón a que los servicios solo se cancelan una vez recibidos de conformidad por la entidad y por el término de duración del contrato y el lapso de liquidación.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor del contrato	Termino de duración del contrato y 6 meses más	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Se fija en el valor mínimo en razón a que los servicios solo se cancelan una vez recibidos de conformidad por la entidad y por el término de duración del contrato y el lapso de liquidación.
DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de las posibles reclamaciones de carácter laboral realizadas por el personal utilizado en la ejecución del contrato.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Termino de duración del contrato	El Municipio calcula el cubrimiento requerido en pesos de acuerdo con los rangos que establece el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, el valor estimado de contratación para cada grupo y un valor promedio estimado por ración. El proveedor que resulte adjudicatario en varios grupos debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual por un valor equivalente a la suma del valor requerido en cada uno de los grupos en las cuales está habilitado para prestar el servicio. La vigencia del amparo comprenderáel plazo de ejecución del contrato y su valor será200 SMMLV.

13. – - Supervisión

La supervisión estará a cargo de PEDRO LUIS ACERO RICO, Almacenista General, En virtud del Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar el apoyo a la Supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos del Manual de Contratación de la Alcaldía y en particular con los relacionados, con la ejecución, supervisión y liquidación de la aceptación de oferta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta derivada del presente proceso y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO: El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

PARÁGRAFO CUARTO: Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad del suministro y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

14. ANEXOS DEL CONTRATO

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

14.1. La Invitación Pública, el Estudio Previo, Anexo Técnico y el Análisis del Sector.

14.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

14.3. La Oferta presentada por el Contratista.

14.4. Los Informes de actividades presentados por el Contratista.

14.5. Modificatorios a los que haya lugar durante la ejecución del contrato.

15.Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: (i) el registro presupuestal; (ii) De la aprobación de la garantía (iii) De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

16. – - Liquidación

El presente contrato será objeto de, liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

17. – - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual

El contrato se ejecutará en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander,

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta,

BIERMAN SUÁRES MARTÍNEZ
cn=BIERMAN SUÁRES MARTÍNEZ,
o=BIERMAN SUÁRES MARTÍNEZ,
ou=BIERMAN SUÁRES MARTÍNEZ,
email=sec.general@cucuta.gov.co, c=CO

BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

TRAZABILIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	Robinson Urbina	Abogado -Contratista	
REVISION JURIDICA	Paola Aguilar	Asesora Área Juridica	
REVISIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	Margarita Uribe	Estructurador Análisis del Sector	

<table>
<tr><td rowspan="2">República de Colombia
Alcaldía Municipal de
San José de Cúcuta</td><td>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</td><td rowspan="2">Version:1</td></tr>
<tr><td>ACEPTACION DE OFERTA</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>Fecha: Agosto 2018</td></tr>
<tr><td>APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL</td><td>GESTION ADMINISTRATIVA</td><td>GESTIÓN DOCUMENTAL
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</td></tr>
<tr><td>Macroproceso</td><td>Proceso SG-MC-058-2024</td><td>Subproceso</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>PAGINA Nº 9 de 9</td></tr>
</table>

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.